



ACUERDO No. CSJVAA19-90
(09 de octubre del 2019)

09 OCT 2019

Folios: 2

Recibido: _____ *me*

“Por medio del cual se concede autorización para adquirir insumos de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 08 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DESAJCLO19-7571 del 04 de octubre del 2019, recibido en esta Corporación el 08 de octubre de 2019, la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para contratar la adquisición de insumos de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial, a través de la circular DEAJC15-17 de marzo 2 de 2015, sugirió a los Directores Seccionales de Administración Judicial, tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, en donde se ordenó “hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones (www.colombiacompra.gov.co)”. Por tal razón, el Consejo Seccional, en reiteradas oportunidades le ha sugerido a la Directora, consultar con la tienda virtual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, para verificar si existen Acuerdos Marco de Precios que satisfagan la necesidad de la contratación y que resulten más económicos para la administración.

En el caso concreto, la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, informó que:

“Para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Cali-Valle del Cauca, es estratégico conocer el consumo real de los Despachos Judiciales a fin de atender el suministro de insumos de impresión de alta calidad y rendimiento, teniendo en cuenta las restricciones económicas planteadas por el Nivel Central.

En el cálculo de la demanda de este elemento, se ha venido utilizando el estimado histórico de consumo, versus lo realmente consumido. Para el año 2019 se estimó un valor de \$2.829.461.532 por concepto de suministro de tóner y la Disponibilidad Presupuestal asignada inicialmente fue la suma de \$818.843.063 equivalente a sólo un 34.5% de la necesidad, en concordancia con la disminución esperada por cuenta de la introducción del Sistema de Oralidad desde el año 2016; para lo cual se adelantó un proceso contractual mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la cual se generó la Orden de Compra No. 37438 de 2019 con la firma UNIPLES S.A. por la suma de \$736'027.495.00 incluido IVA con fecha abril 25 de 2019, adicionada por la suma de \$82'585.405.00 incluido IVA con fecha septiembre 18 de 2019.

Con base en estas decisiones, se ha venido haciendo una serie de estimaciones, a fin de atender en forma parcial y regulada el suministro de estos insumos de impresión, tomando en cuenta la información reportada por el Almacén, para determinar la rotación de los elementos de impresión, de manera que se establezca cuáles y cuantos son los elementos realmente más consumidos por cada Despacho.

Que mediante la Resolución No. 5745 del 23 de septiembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Nivel Central, asignó la suma de \$624'123.381.00 por el rubro de “OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)” para la adquisición de insumos de impresión okidata y lexmark, en virtud al

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

requerimiento realizado por el Jefe del Almacén por correo electrónico el día 11 de septiembre de 2019.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Así mismo, es preciso señalar que teniendo en cuenta que la oralidad aún no está implementada en todos los Despachos Judiciales y que la mayoría de los Despachos continúan con el sistema escritural, se requiere el suministro de tóner para la impresión de los folios que conforman y hacen parte de los expedientes y demás documentos que producen los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas, siendo este aspecto prioritario para la Rama Judicial.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso al 31 de diciembre de 2019, es posible adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de insumos de impresión de marca okidata para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$619'370.600.00) incluidos los impuestos, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

Que teniendo en cuenta la necesidad planteada, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual el Área Administrativa a través del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender el requerimiento realizado por el Jefe de Almacén y Suministros de fecha 11 de septiembre de 2019, cuyo valor real asciende a la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$619'370.600.00) incluido IVA al 31 de diciembre de 2019.

El presente proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

Objetivo General Suministrar insumos de impresión a los Despachos Judiciales y administrativos a nivel nacional.

Objetivo Específico: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia” y en desarrollo de la política “Modernización, adecuación y desarrollo de la Infraestructura Tecnológica aplicada a la administración de justicia”, y la estrategia “Mejoramiento de la cobertura en Hardware, software, aplicativos especializados y sistemas de comunicación en la administración de justicia y en la administración de la Rama Judicial”, brindando el apoyo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de dotación de insumos de impresión para la función Judicial y administrativa.”

Como especificaciones técnicas del objeto a contratar, se tienen las siguientes:

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_45460512/O_45460501	Okí 45460512/45460501 MPS5501b-MPS5502mb Toner Cartridge 36k - ISO Test Standard	A	390
2	O_45456306/O_45456301	Okí 45456306/45456301 MPS5501b-MPS5502mb Series Image Drum 72k	A	174
3	O_45435101	Okí 45435101 200K FUSER Maintenance 120V MPS5501-MPS5502	A	54
4	O_44574320 /	Okí 44574320 / 44574317 ES5112-	A	58



	0_44574317	ES5162-ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work		
5	45807129 -C	ES5112-TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129-C)	A	166
6	O_44574901/ O_44574913	Okí 44574901 / 44574913 B431 - Toner-10k	A	91
7	O_44574301	Okí 44574301 B411-B431-MB461-MB471-MB491 MFP - Image Drum 30K	A	27
Cantidad total				960

Que verificada la información suministrada, esta Corporación, decide autorizar a la doctora Clara Inés Ramirez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, de combustibles de impresión, número LP-AMP-120-2016, vigente hasta el 21 de febrero del 2020, para la Adquisición de insumos de impresión de marca okidata, hasta por la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$619'370.600.00) incluido IVA, valor que está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49019 del 02 de octubre del 2019, que afecta el Rubro A-02-02-01-003, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).

En este sentido, conforme al parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Rama Judicial puede acudir a los Acuerdos Marcos de Precios, cuando estos sean más favorables para la Administración. Por tratarse de bienes de condiciones uniformes, no se requerirá adelantar proceso de selección de contratista.

En consecuencia, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, de combustibles de impresión, número LP-AMP-120-2016, vigente hasta el 21 de febrero del 2020, para la Adquisición de insumos de impresión de marca okidata, hasta por la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$619'370.600.00) incluido IVA, valor que está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49019 del 02 de octubre del 2019, que afecta el Rubro A-02-02-01-003, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). La contratación se realizará bajo las siguientes especificaciones:

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_45460512/O_45460501	Okí 45460512/45460501 MPS5501b-MPS5502mb Toner Cartridge 36k - ISO Test Standard	A	390
2	O_45456306/O_45456301	Okí 45456306/45456301 MPS5501b- MPS5502mb Series Image Drum 72k	A	174
3	O_45435101	Okí 45435101 200K FUSER Maintenance 120V MPS5501-MPS5502	A	54
4	O_44574320 / O_44574317	Okí 44574320 / 44574317 ES5112- ES5162-ES4172 Image Drum 30k pages-3 pages per work	A	58
5	45807129 -C	ES5112-TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129-C)	A	166
6	O_44574901/ O_44574913	Okí 44574901 / 44574913 B431 - Toner-10k	A	91
7	O_44574301	Okí 44574301 B411-B431-MB461-MB471-MB491 MFP - Image Drum 30K	A	27



ARTICULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Magistrado

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/SVV

